

CONCURSO INTERNACIONAL DE ORATORIA MODERNA

TEMA:
“EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER
EN LA VIDA JURÍDICA”

“Para la lograr la igualdad de género suelen ser necesarias actividades que promuevan los derechos. El empoderamiento de las mujeres significa lograr el poder y el control sobre sus propias vidas, implica concienciación, desarrollar la autoestima, ampliar opciones, el acceso y el control de los recursos y acciones para transformar las estructuras e instituciones que refuezan y perpetúan la discriminación y desigualdad de género”.
(Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2017). DMQ: PUCE).



REGLAMENTO DEL CONCURSO



I.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Antecedentes.-

- Entre el 4 y 6 de julio de 2019¹, la organización académica “**JURISTAS ESTUDIANDO**”, llevó a cabo en la ciudad de Puebla, México, el Congreso Internacional: “**EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA VIDA JURÍDICA**”, en el que participaron como ponentes prestigiosas/os juristas y académicos de América Latina y España, quienes abordaron temáticas tales como: *Justicia Constitucional con perspectiva de género; Acoso Político como Violencia contra la Mujer; Régimen Disciplinario como herramienta de protección de derechos de las Mujeres en el servicio público; Femicidio, Derecho a la Igualdad y Equilibrio de Género; Papel de la Mujer en la crisis, en el cambio de paradigma, en la política, en la Administración de Justicia Penal, y, en la aplicación de la Justicia Especial Indígena; Casos emblemáticos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; Inclusión de Mujeres pertenecientes a grupos vulnerables e históricamente discriminados.*
- En el marco del Congreso Internacional: “**EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA VIDA JURÍDICA**” celebrado en la ciudad de Puebla, México, con fecha 6 de julio de 2019, los organizadores y participantes del evento, proclamaron la Declaración (*Manifiesto*) en la que se decide lo siguiente:

“(…) A.- Constituir una red internacional de activistas que fortalezca el postulado de la dignidad de la persona humana como objetivo central. / B.- Darle el carácter permanente y constante al aporte del pensamiento para generar ideas que permitan eliminar criterios desiguales, sobre todo los de naturaleza patriarcal. / C.- Comprometer y mantener un foro sin restricción de tiempo y espacio en el cual se reciban los aportes ideológicos, académicos, culturales, literarios, entre otros, para buscar y alcanzar la igualdad, la equidad de la Mujer, y hacer que la persona humana logre la plenitud del ejercicio de sus derechos. / D.- Asumir como ideal y compromiso de la organización o red internacional [“Pro Personae Digna”], desde su fundación, la difusión por todos los medios posibles, sean estos escritos o tecnológicos, de los postulados y aportes que se generen desde la misma para fomentar la cultura de paz, la dignidad humana, la eliminación de toda forma de violencia y discriminación; y, ante todo, el respeto irrestricto de los Derechos Humanos.”

- Así mismo, como consecuencia del referido Congreso Internacional, Juristas Estudiando, produjo a través de la Editorial Nueva Jurídica la obra homónima: “**EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA VIDA JURÍDICA**” (Colombia, 2019), la misma que contiene sendos artículos de los ponentes de tan destacado evento académico.
- El 23 de mayo de 2020, tuvo lugar el Primer Congreso Internacional de Comunicación Verbal Efectiva (ORATORIA): “**LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA CONFERENCIA MODERNA PERSUASIVA**” (enfocada a los ámbitos académico, jurídico, político y empresarial), marco en el cual se contó con la destacada participación de conferencistas de varios países latinoamericanos. Dentro de este contexto, se abordaron con énfasis especial las

¹ El enunciado de las fechas aplica como ajuste al *Documento Base* del Concurso, en virtud de la verificación correspondiente.

- temáticas relacionadas con las *conferencias jurídicas* en materia de inclusión, género y oralidad procesal.
- Como resultado de la concatenación de los dos (2) eventos citados, sus gestores y varios/as de los/las conferencistas que participaron en ellos, ante la trascendencia de los temas tratados y el interés de la comunidad académica respecto de sus aportes y potencial influencia en la cultura jurídica latinoamericana, han considerado necesario y oportuno para ampliar el alcance e impacto propositivo de estas iniciativas académicas, la realización de un certamen internacional dirigido a estudiantes de educación superior, que tenga por objeto integrar y posicionar de manera relevante las improntas discursivas del *Empoderamiento de la Mujer en la Vida Jurídica* y las habilidades expresivas, elocuentes y disertantes de sus contenidos, cuestionamientos, propuestas y planteamientos atinentes.
- En el contexto de lo descrito, se conformó entre el 23 de mayo y el 12 de junio de 2020, un Comité Internacional Organizador de este Concurso, instancia bajo la cual se han generado los instrumentos delineadores de este certamen², evento académico sin fines de lucro que a su vez cuenta con el aval de la Universidad de Otavalo.
- Precisamente, con fecha **15 de junio de 2020**, la **Dirección de Vinculación** de la **UNIVERSIDAD DE OTAVALO**, mediante **RESOLUCIÓN N° 017-DVS-2020**, otorgó el **AVAL** al **CONCURSO INTERNACIONAL DE ORATORIA** materia del presente Reglamento.
- El Comité ibídem, conformado por doce (12) integrantes en sesión de 22 de junio de 2020, aprobó el presente Reglamento.

1.2.- Objetivos

1.2.1.- Objetivo del Concurso.-

Propiciar la participación discursiva e interactiva de las/los estudiantes de educación superior a nivel internacional, en torno a las temáticas constitutivas del *Empoderamiento de la Mujer en la Vida Jurídica*, dentro de un escenario sanamente competitivo, integracionista y de intercambio de experiencias latentes, que estimule la puesta en práctica de las capacidades analíticas, expresivas, discursivas y liberadoras del pensamiento crítico, como un aporte a la formación y desarrollo de aprendizajes atinentes en las diferentes ramas del Derecho.

1.2.2.- Objetivo del Reglamento.-

Establecer reglas específicas del Concurso a fin de que éstas sean conocidas de forma clara y oportuna, tanto por concursantes como por sus jurados. Estas reglas comprenden los lineamientos generales, parámetros específicos y escalas de calificación de los ítems que deben ser evaluadas las disertaciones de cada concursante por parte de los integrantes de los Tribunales Calificadores en cada fase del Concurso, con apego a los valores y principios de transparencia señalados en el presente instrumento.

² El Documento Base del Concurso y el proyecto del presente Reglamento.

1.2.3.- **Ámbito y alcance.-**

- El presente Reglamento es de obligatoria aplicación y observancia para para el inicio, desarrollo y culminación del Concurso Internacional de Oratoria Moderna: “*El Empoderamiento de la Mujer en la Vida Jurídica*”, en cada una de sus etapas y fases, cuya realización se encuentra prevista en el mes de julio de 2020 con el aval de la Universidad de Otavalo; y, por lo tanto, rige para todas las personas que de manera personal, libre y voluntaria consienten participar en dicho certamen en calidad de concursantes, organizadores y/o jurados calificadores.
- De igual forma, quienes asistan en calidades de familiares, auspiciadores, entrenadores de uno o más concursantes, amigos, personal de apoyo, invitados especiales, reporteros, seguidores, espectadores o público en general, deberán regirse a lo previsto en este Reglamento sin perjuicio de su exclusión del Concurso en caso de así estimarlo el Comité Organizador por razones de seguridad y prevalencia de los preceptos y reglas establecidas en este instrumento.
- La obligatoriedad de este reglamento rige independientemente de la jurisdicción territorial a la que pertenece cada una de las personas referidas en los dos párrafos que anteceden.

1.2.4.- **Valores y preceptos del Concurso.-**

- Pluralismo, inclusión, igualdad, paridad de género³, dignidad y respeto a la diversidad.
- Legitimidad, ética, razonabilidad, buena fe y simplificación de trámites⁴.
- Certeza normativa, debido procedimiento y confianza legítima⁵.
- Libertad de expresión bajo los límites del respeto a la dignidad de las personas.
- Rechazo a toda expresión que fomente la discriminación, el sexismo, la procacidad o que de alguna manera atente a la dignidad humana.
- Cumplimiento cabal de las bases y reglas del concurso.
- Imparcialidad y transparencia en la toma de decisiones y organización del evento, evaluación de concursantes y declaración de resultados⁶.
- Todo jurado o integrante de un Tribunal Calificador de este Concurso, deberá proceder con imparcialidad, ética, cero favoritismos, apego riguroso a las reglas, procurando la mayor objetividad posible respecto de la calidad de las presentaciones y discursos (disertaciones) de cada concursante a fin de garantizar en cada evaluación un resultado justo, coherente, debidamente motivado y de auténtica convicción.

³ Aplica como agregado a la parte atinente del *Documento Base* del Concurso, conforme lo aprobado por el Comité Internacional Organizador del Concurso, en sesión de 22/06/2020

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*.

⁶ Aplica, en lo atinente, como ajuste al *Documento Base* del Concurso, conforme lo aprobado por el Comité Internacional Organizador del Concurso, en sesión de 22/06/2020.

II.- LINEAMIENTOS GENERALES

2.1.- Idioma.-

El idioma oficial del Concurso Internacional de Oratoria será el español.

2.2.- Categoría concursal.-

La categoría de este Concurso es *JUVENIL ESTUDIANTIL*; y, por lo tanto, sus concursantes deberán pertenecer, sin excepción, al grupo etario mayor de dieciocho (18) años y menor de veintiséis (26) años.

2.3.- Instrumentación.-

Para el lanzamiento, convocatoria, inscripciones, inicio, culminación, desarrollo de cada etapa y/o fase, notificaciones y proclamación de resultados, del Concurso, se utilizarán medios electrónicos, digitales y telemáticos. Todas las disertaciones e intervenciones de los concursantes así como las de los demás participantes serán matrizadas, transmitidas, registradas y grabadas de manera audiovisual, en vivo, en red abierta y con las herramientas tecnológicas que la Universidad avaladora proporcione para el efecto.

2.4.- Política de Confidencialidad.-

El Comité Internacional Organizador de este Concurso, sus participantes en las calidades de concursantes y jurados calificadores, y demás personas involucradas en el Concurso, deben guardar la debida reserva respecto de la información que deba ser conocida únicamente en desarrollo y con ocasión del concurso para quienes tengan interés directo de la misma, la cual –con la salvedad indicada– es estrictamente confidencial.

.5.- Perfiles de los Participantes.-

2.5.1.- De Los Concursantes.-

- Personas que cursen estudios superiores de pregrado o posgrado⁷ en una Universidad, Escuela Politécnica o Centro de Estudios Superiores con rango equivalente, legalmente reconocidos por el país en los que éstos tuvieren su sede, siempre que lo hagan en una de las siguientes carreras: Derecho, Análisis Jurídico, Criminalística, Criminología, Licenciatura Policial, Trabajo Social, Sociología, Ciencias Sociales, Ciencia Política, Historia, Filosofía, Literatura o sus respectivos equivalentes⁸.
- Considerando las actuales circunstancias de emergencia sanitaria que atraviesa el planeta a causa de la pandemia del *Coronavirus* (COVID-19), declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS: 11/03/2020), circunstancia que ha generado severa afectación en la salud, economía y cotidianidad de las personas, así

⁷ *Ibidem*.

⁸ Las carreras adicionales a las enunciadas en el *Documento Base* del Concurso, obran como agregados a dichos instrumento, en virtud de lo aprobado por el Comité Internacional Organizador del Concurso, en sesión de 22/06/2020

como distanciamiento, aislamiento y restricciones en sus hábitos y actividades de todo tipo, el Comité Organizador admitirá la participación de quienes acrediten haber cursado los respectivos estudios de educación superior hasta por lo menos dentro del segundo semestre del año 2019⁹. Lo mismo aplicará para quienes hubieren culminado su programa académico de pregrado o posgrado¹⁰.

- En todos los casos el rango de edad para poder concursar será el de mayor de 18 años y menor de 26 años.

2.5.2.- De los Miembros del Comité Internacional Organizador (Comité Organizador).-

- Académicas/os, juristas y conferencistas que participaron en al menos uno de los Congresos Internacionales mencionados en el apartado de *Antecedentes* del presente Reglamento, o que lo hicieron como gestores, ponentes y/o cursantes de los mismos.

2.5.3.- De los Miembros de los Tribunales Calificadores (Jurados Calificadores).-

- Profesionales del Derecho, Análisis Jurídico, Criminalística, Criminología, Licenciatura Policial, Trabajo Social, Sociología, Ciencias Sociales, Ciencia Política, Historia, Filosofía, Literatura o sus respectivos equivalentes, que hubieren ejercido la docencia en educación superior (en 3er. o 4to. Nivel) o desempeñado en forma destacada cargos públicos, privados o el libre ejercicio profesional. En todos los casos, deberán reflejar experiencia como conferencistas y conocimientos tanto en temas de Género como de Oratoria o Conferencismo¹¹.
- Además de lo indicado en el párrafo que antecede, cada integrante del Jurado Calificador deberá cumplir con lo siguiente:
- No presentar conflicto de intereses ni tener parentesco con ninguno/a de las/los concursantes.
- No ser ni haber sido profesor/a de cualquier asignatura, entrenador/a de Oratoria, alumno/a, compañero/a de aula o de salón de clases, ni socio/a, de ninguno/a de los/las concursantes.
- No haber celebrado contratos, negocios, convenios, pactos, promesas contractuales, acuerdos, actas de finiquito o de arbitraje, conciliación o mediación, ni ninguno similar a los mencionados, con ninguno/a de los/las concursantes ni con cualquiera de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y cuarto de afinidad (esta limitante también se aplicará en el caso de los parientes de quien fuere propuesto para integrar el Jurado Calificador).
- No haber litigado judicialmente ni administrativamente a favor o en contra de los intereses de ninguna/o de las/los concursantes.

⁹ *Ibídem.*

¹⁰ *Ibídem.*

¹¹ El contenido de este acápite aplica, en lo atinente, como ajuste al *Documento Base* del Concurso, conforme lo aprobado por el Comité Internacional Organizador del Concurso, en sesión de 22/06/2020.

- Lo mencionado en los puntos precedentes, aplicará a también a las calidades de representantes legales, tutores, procuradores, curadores, apoderados, delegados, entrenadores u otras de similar índole, tanto respecto de quien ha sido propuesto/a para Integrar el Jurado Calificador como de los/as concursantes, o de éstos entre sí.

2.5.4.- Del AVAL y patrocinio del CONCURSO.-

- La realización del Concurso cuenta con el respaldo, patrocinio e impulso de las organizaciones: *Juristas Estudiando*, *Escuela Científico Cultural de Oratoria (ECCO)* y *Consultora Andina CONATEC*, y a su vez con el aval de la Universidad de Otavalo, entidad de Educación Superior legalmente acreditada en el país donde funciona su sede matriz. Bajo esta perspectiva, la Universidad de Otavalo podrá proponer condiciones organizacionales y publicitarias de este certamen siempre que éstas no se opongan a los valores, temáticas y aspectos sustanciales enunciados en el presente instrumento.

2.6.- Del tema a discursar.-

La ponencia o disertación de cada concursante debe estar íntimamente relacionada con el tema central del concurso; es decir: **“EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA VIDA JURÍDICA”**. Sin embargo, el concursante puede elegir libremente cómo orientar su ponencia, teniendo en cuenta cualquiera de las perspectivas relacionadas con el tema central propuesto.

III.- ESTAPAS, FASES Y FORMATO DEL CONCURSO

3.1.- Estructura y metodología del Concurso.-

- El Concurso se desarrollará por medios telemáticos a través de tres (3) fases distribuidas en sendas jornadas o días distintos, conforme el cronograma respectivo¹². Estas fases son: Eliminatoria (primera); Semifinal (segunda); y, Final (tercera).
- Podrán participar en la fase de *Eliminatoria* hasta un máximo de sesenta (60) concursantes, debidamente inscritos y habilitados, propiciando la mayor paridad de género posible. Cada concursante participará a través de una ponencia o discurso individual con enfoque y estilos libres, cuyo contenido tenga como eje temático central: **“El Empoderamiento de la Mujer en la Vida Jurídica”**.
- En la fase de *Semifinal* participarán doce (12) concursantes¹³ clasificadas/os en virtud de haber alcanzado las mejores puntuaciones en la fase anterior conforme las reglas atinentes del Concurso. Cada concursante participará a través de una ponencia o discurso individual con enfoque y estilos libres, cuyo contenido tenga como eje temático central: **“El Empoderamiento de la Mujer en la Vida Jurídica”** y como ejes específicos una o más de las siguientes sub-temáticas: **“La participación de la Mujer en el ejercicio del Poder Político”**; **“La participación de la Mujer en la Administración de Justicia”**; **“Las políticas de No Discriminación de la Mujer en el**

¹² Ibídem.

¹³ Ibídem.

Ámbito Público"; "La violencia contra la mujer como violación de los Derechos Humanos"; "El ordenamiento jurídico en la Erradicación de la violencia y la discriminación de las Mujeres"; "El Liderazgo de las Mujeres en la construcción de una sociedad inclusiva"; "El enfoque de género como institución jurídica". El discurso de cada concursante semifinalista podrá tener como base su disertación de la fase anterior¹⁴.

- En la fase de *Final* participarán cuatro (4) concursantes clasificadas/os en virtud de haber alcanzado las mejores puntuaciones en la fase anterior conforme las reglas atinentes del Concurso. Cada finalista disertará a través de cuatro (4) rondas en interacción con los demás a manera de panel/debate sobre un tema controversial específico (que les será comunicado al cierre de la fase anterior¹⁵), ligado a la temática central del concurso "El Empoderamiento de la Mujer en la Vida Jurídica".
- En cada una de las fases del Concurso, el orden de intervenciones de los participantes será determinado por sorteo.
- Concluida la fase final del Concurso, el Jurado Calificador declarará los resultados finales, estableciendo el siguiente orden ascendente de premiación:
 - Mención de Honor a quien ocupe el quinto (5to.) Lugar;
 - Segunda Medalla Simbólica de Bronce a quien ocupe el cuarto (4to.) Lugar;
 - Primera Medalla Simbólica de Bronce a quien ocupe el tercer (3er.) Lugar;
 - Medalla de Plata Simbólica a quien ocupe el segundo (2do) Lugar; y,
 - Medalla de Oro Simbólica a quien ocupe el Primer (1er.) Lugar.

3.2.- Etapa Previa.-

Esta etapa comprende: lanzamiento, convocatoria, inscripción de concursantes y conformación de los tribunales calificadores.

3.2.1.- Lanzamiento y Convocatoria

- El *lanzamiento* consiste en la publicación oficial por parte de la Universidad avaladora con la que se informa al público sobre la realización del Concurso. Esta publicación (a través de sus medios virtuales oficiales) debe estar acompañada de la respectiva Convocatoria, Cronograma del Evento y del contenido del presente Reglamento. Esta publicación procederá sin perjuicio de que ésta pueda ser reproducida por los miembros del Comité Organizador en los sitios virtuales y públicos que estimen pertinentes con fines de difusión y publicitación del evento. En similar sentido podrá proceder el área de difusión y publicidad de la Universidad avaladora.
- La *convocatoria* consiste en el llamado oficial y público que forma parte del Lanzamiento del Concurso, mediante el cual se invita a todas las personas que reúnan los requisitos señalados en este Reglamento para participar como concursantes de este certamen, a fin de integrarse a una actividad académica que

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Ibíd.*

tiene por objeto propiciar la participación discursiva e interactiva de las/los estudiantes de educación superior a nivel internacional, en torno a las temáticas constitutivas del *Empoderamiento de la Mujer en la Vida Jurídica*, dentro de un escenario sanamente competitivo, integracionista y de intercambio de experiencias latentes, que estimule la puesta en práctica de las capacidades analíticas, expresivas, discursivas y liberadoras del pensamiento crítico, como un aporte a la formación y desarrollo de aprendizajes atinentes en las diferentes ramas del Derecho.

3.2.2.- Inscripción y requisitos de los concursantes

- Las personas interesadas en participar como concursantes que cumplan con el perfil señalado en el numeral 2.5.1 del presente Reglamento, deberán inscribirse como tales a través del registro digital establecido para el efecto en la página web de la Escuela Científico Cultural de Oratoria ECCO: <https://www.andinadecapacitacion.com/>. El acceso a este registro durante el período de inscripción de concursantes, será exclusivo para los Miembros del Comité Organizador, a través del sistema electrónico de archivos compartidos, lo cual estará amparado por las reglas de confidencialidad contenidas en el presente Reglamento.
- Los interesados deberán suministrar en el respectivo documento digital de inscripción los siguientes datos:
 - a) Nombres completos;
 - b) Fecha de nacimiento;
 - c) Nacionalidad;
 - d) Ciudad y país de nacimiento;
 - e) Ciudad y país de residencia;
 - f) Entidad de educación superior y carrera en la que cursa o ha cursado sus estudios;
 - g) Dirección de correo electrónico;
 - h) Número de teléfono y WhatsApp de contacto.
- En virtud de los principios de buena fe y simplificación de trámites, y en consideración de las actuales circunstancias y normas de distanciamiento presencial determinadas a nivel mundial, para su inscripción como concursante, los interesados únicamente deberán adjuntar de forma digital los documentos que respalden los datos de su identidad, fecha de nacimiento, nacionalidad y estudios (esto último, con sujeción a lo señalado en el numeral 2.5.1 del presente Reglamento).
- Para acreditar su identidad, fecha de nacimiento y nacionalidad cada concursante deberá remitir al correo electrónico: internacionaloratoria2020@gmail.com una copia escaneada de uno solo de los siguientes documentos de carácter personal: cédula de identidad, cédula de ciudadanía, cédula de extranjería (de ser el caso), pasaporte, partida de nacimiento, documento nacional de identidad (DNI), declaración jurada notariada o certificado de DNI en trámite o su equivalente siempre que en cualquiera de estos documentos se consignen los datos requeridos.
- Para acreditar lo relacionado a estudios, cada concursante deberá remitir al correo electrónico: internacionaloratoria2020@gmail.com una copia escaneada de uno solo de los siguientes documentos atinentes a su carrera de estudiante dentro del

período exigido en el presente *Reglamento*¹⁶: certificado de matriculación o de asistencia, certificación de autoridad académica competente, o cualquier otro que de forma razonable acredite la calidad estudiantil requerida en la temporalidad indicada.

- Excepcionalmente y siempre que hubiere méritos razonables para ello, el Comité Organizador podrá solicitar documentos complementarios que respalden los datos señalados en los tres acápites que anteceden. En ningún caso se solicitará documentación o información que no guarde relación con los requisitos enunciados.
- El incumplimiento de uno solo de los requisitos señalados en este apartado, dará lugar a que se rechace la inscripción del interesado en participar como concursante.
- La inexactitud o falsedad comprobada en la información proporcionada por los concursantes al momento de su inscripción, dará lugar a que su participación sea declarada nula y fuera de concurso en el momento que tal situación sea determinada por el Comité Organizador. Esto aplicará en cualquier etapa o fase del Concurso y en caso de que se hubiere conferido uno de los premios al concursante que estuviere inmerso en dicha situación, éste le será retirado. Esta potestad la conservará el Comité Organizador hasta por un plazo de dos (2) años calendarios contados a partir de la culminación del Concurso.
- El rechazo de la inscripción por incumplimiento de requisitos así como la solicitud de respaldos adicionales y de cada inscripción, se comunicará al interesado a través de la dirección de correo electrónico que hubiere proporcionado. Esta notificación procederá dentro de las ocho (8) horas siguientes al momento de su registro en la página web: <https://www.andinadecapacitacion.com/>, la misma que estará habilitada para este efecto durante las 24 horas de cada uno de los días contemplados en el período de inscripciones. La falta de notificación dentro del lapso indicado, se entenderá como inscripción aprobada.
- En los casos de rechazo de la inscripción, podrá solicitarse reconsideración dentro de las 24 horas posteriores a la respectiva notificación, la misma que será resuelta en única y definitiva instancia por el Comité Organizador dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la respectiva solicitud. Las notificaciones y solicitudes se realizarán y recibirán, respectivamente, por parte del Comité Organizador, a través del correo electrónico: ***internacionaloratoria2020@gmail.com***.
- Dentro de las 48 horas de haber concluido el período de inscripciones, mediante correo electrónico, se solicitará a los inscritos aprobados que confirmen su participación como concursantes remitiendo una fotografía digital actualizada de su persona, en la que claramente se pueda visibilizar su rostro, al correo electrónico: ***internacionaloratoria2020@gmail.com*** (únicamente se aceptarán fotografías en las que aparezca exclusivamente la imagen personal del inscrito). La respuesta con lo solicitado deberá realizarse en el plazo de 24 horas desde que el inscrito recibió la solicitud de confirmación. Si vencido este plazo de 24 horas la persona inscrita no cumple con lo solicitado quedará sin efecto su inscripción.

¹⁶ Ref.- Penúltimo inciso del numeral 2.5.2 de este instrumento.

- Cumplida la confirmación de la inscripción, conforme lo descrito en el acápite anterior, la/el concursante quedará habilitado para participar en este certamen.
- Cada concursante con su inscripción en este Concurso acepta la totalidad del contenido de este Reglamento y las reglas y estipulaciones que le atañen a su participación. En ningún caso podrá alegar desconocimiento de lo reglado en este instrumento.

3.2.3.- Conformación de Tribunales Calificadores y organización de los Concursantes.-

- Las evaluaciones de las disertaciones de los concursantes estarán a cargo de Tribunales Calificadores (Jurados) cuyos integrantes cumplan el perfil señalado en el numeral 2.5.3 del presente instrumento. Estos tribunales se conformarán para evaluar las disertaciones individuales de los concursantes organizados en grupos de participación. La distribución y organización de los tribunales y los concursantes se realizará de la siguiente manera:
 - Para la Primera Fase del Concurso cada tribunal se conformará con tres (3) integrantes o jurados, quienes serán designados por el Comité Organizador con el fin de evaluar a un grupo de concursantes de hasta quince (15) personas. El número de tribunales en esta fase dependerá del número de concursantes inscritos, habilitados para participar. En consecuencia, se conformarán hasta un máximo de cuatro (4) tribunales. En esta fase, un mismo jurado no podrá integrar más de un (1) tribunal.
 - Para la Segunda Fase del Concurso se constituirán dos (2) tribunales. Cada tribunal se conformará con tres (3) integrantes o jurados, quienes serán designados por el Comité Organizador con el fin de evaluar a un grupo de concursantes de hasta seis (6) personas¹⁷. En esta fase, un mismo jurado no podrá integrar más de un (1) tribunal.
 - Para la Tercera Fase (última) del Concurso se constituirá un (1) solo tribunal, conformado por cinco (5) integrantes o jurados con el fin de evaluar a los participantes finalistas del certamen.
- Los integrantes del Jurado Calificador serán designados en forma consensuada por el Comité Organizador conforme a los perfiles indicados en el numeral 2.5.3 de este Reglamento.
- Quien integre el Comité Organizador también podrá ser Integrante del Jurado Calificador siempre que cumpla con los requisitos señalados en los acápites anteriores.
- El Comité Organizador, con el fin de asegurar el debido y oportuno cumplimiento de lo normado en este Reglamento en lo que atañe a los Tribunales Calificadores, podrá conformar un BANCO DE JURADOS ELEGIBLES a fin designarlos indistintamente para que integren los respectivos Tribunales Calificadores que deban actuar en cada Fase del Concurso.

¹⁷ *Ibíd.*

- Los integrantes de cada Jurado Calificador del Concurso sesionarán en ternas, las cuales escogerán un Presidente, no obstante cada jurado calificará en forma independiente, sin perjuicio del método de *deliberación* previsto para la Fase Final del certamen.

3.3.- Desarrollo de las Fases del Concurso.-

Además de lo descrito en los dos sub- apartados anteriores, para el desarrollo de las Fases del Concurso se observará lo que sigue:

3.3.1.- Primera Fase (Eliminatoria).-

- La Primera Fase (Eliminatoria) se desarrollará en una sola jornada extendida, correspondiente al día # 1 de disertaciones de las y los concursantes¹⁸, en el que cada concursante disertará sobre la temática central planteada. Su disertación deberá tener una duración de 3 a 4 minutos.
- De esta fase clasificarán a la Semifinal las/los doce (12) concursantes mejor puntuados, de acuerdo a su ubicación en el respectivo grupo de su participación, a quienes se les considerará semifinalistas. En tal sentido se aplicará la siguiente regla:
 - Los grupos eliminatorios se conformarán por sorteo a cargo del Comité Organizador, observando los preceptos de este Reglamento y mantendrán entre sí un número equitativo de participantes.
 - En caso de conformarse dos (2) grupos, clasificarán las/los concursantes que registren en cada uno de ellos los seis (6) mejores puntajes totales.
 - En caso de conformarse tres (3) grupos, clasificarán las/los concursantes que registren en cada uno de ellos los cuatro (4) mejores puntajes totales.
 - En caso de conformarse tres (4) grupos, clasificarán las/los concursantes que registren en cada uno de ellos los cuatro (3) mejores puntajes totales.
 - En caso de que en un grupo de esta fase exista empate de puntuación entre los concursantes respecto del último lugar clasificable a la Semifinal (es decir: 6to., 4to. o 3er. puesto, según corresponda), tal circunstancia se resolverá conforme los criterios que constan con el siguiente orden de prelación: a) Haber obtenido mayor puntaje en el ítem de *expresión oral*; b) Anteceder en el orden cronológico de inscripción (teniendo en cuenta fecha y horario GMT)¹⁹; c) Si a pesar de la aplicación de los criterios anteriores, se mantuviere la situación de empate, se determinará al concursante clasificado/a a la Fase Semifinal mediante sorteo a cargo del Comité Organizador cuya realización estará ceñida a los principios de transparencia, ética, igualdad, imparcialidad y confianza legítima.

3.3.2.- Segunda Fase (Semifinal).-

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ En este caso para la determinación del orden cronológico se tendrá en cuenta la fecha y hora del registro primigenio de la inscripción (independientemente de los procedimientos de reconsideración, complementación de documentos de respaldo o de la confirmación de la inscripción del/a concursante).

- La Segunda Fase (Semifinal) se desarrollará en una sola jornada, durante el día # 2 de disertaciones de las y los concursantes²⁰, dentro de la cual cada concursante disertará conforme lo reglado en el tercer acápite del numeral 3.1 del presente Reglamento. Para su disertación dispondrá de 5 a 7 minutos.
- En esta fase se conformarán dos (2) grupos de seis (6) participantes cada uno. Para su conformación se aplicarán los siguientes criterios de prelación: a) Paridad de género; b) Proporcionalidad y alternabilidad de acuerdo a las ubicaciones alcanzadas en la fase eliminatoria.
- De esta fase clasificarán a la Final las/los dos (2) concursantes mejor puntuados de cada grupo, lo que sumará un total de cuatro (4) finalistas.
- En caso de que en un grupo de esta fase exista empate de puntuación entre los concursantes respecto del segundo lugar de dicho grupo, tal circunstancia se resolverá conforme los siguientes criterios: a) Haber obtenido mayor puntaje en el ítem de *argumentación jurídica*; b) Si a pesar de la aplicación de los criterios anteriores, se mantuviere la situación de empate, se determinará al concursante clasificado/a a la Fase Semifinal mediante sorteo a cargo del Comité Organizador cuya realización estará ceñida a los principios de transparencia, ética, igualdad, imparcialidad y confianza legítima.

3.3.3.- Tercera Fase (Final).-

- La Tercera Fase (Final) se desarrollará en una sola jornada, durante el día # 3 de disertaciones de las y los concursantes²¹, a través de la cual los cuatro (4) concursantes finalistas disertarán a manera de panel/debate sobre un tema controversial (que les será comunicado con una (1) hora de antelación), ligado a la temática central del concurso. El panel/debate comprenderá sesenta (60) minutos, tiempo dentro del cual las y los concursantes finalistas deben exponer y sustentar oralmente y de forma alternada e interactiva sus respectivos puntos de vista, argumentos y criterios, en igualdad de condiciones, turnos y asignación de tiempo.
- Las intervenciones de cada concursante finalista procederán de la siguiente manera:
 - Primera Ronda: Ponencia²² (3 minutos por cada participante);
 - Segunda Ronda: Alusión²³ (3 minutos por cada participante);
 - Tercera Ronda: Retroalimentación²⁴ (3 minutos por cada participante); y,
 - Cuarta Ronda: Conclusión²⁵ (2 minutos por cada participante).

²⁰ Aplica, en lo atinente, como ajuste al *Documento Base* del Concurso, conforme lo aprobado por el Comité Internacional Organizador del Concurso, en sesión de 22/06/2020.

²¹ *Ibíd.*

²² Corresponde a la postura y puntos de vista asumidos con relación a la temática, objeto de debate.

²³ Corresponde a la referenciación de lo expuesto por los otros concursantes debatientes o contertulios.

²⁴ Corresponde a las respuestas o aportes a lo expuesto por los contertulios en la ronda de alusiones.

²⁵ Corresponde al redondeo de ideas y la síntesis propositiva relacionada con la temática, objeto de debate.

- En esta fase se determinará y proclamarán en orden ascendente, los cuatro (4) primeros lugares asignados a los concursantes, en armonía con lo señalado en el acápite final del numeral 3.1 del presente Reglamento.
- La determinación de la Vencedora o Vencedor del Concurso (1er. lugar), y de quienes ocupen los demás lugares, la realizará el respectivo Tribunal Calificador previa DELIBERACIÓN, teniendo como referencia y herramientas de análisis interno los respectivos ítems, parámetros y escalas de evaluación. Sin embargo, los resultados finales no estarán sujetos a sumatoria de puntajes sino al CONSENSO o MAYORÍA DE VOTOS por parte de los integrantes del Jurado Calificador con apego a los valores y preceptos enunciados en el numeral 1.2.4 del presente Reglamento. En caso de que un integrante del referido Tribunal Calificador mantenga un criterio diferente del resultado final, podrá sentar razón y comunicar su divergencia en los términos que estime pertinentes siempre que lo haga con respeto y consideración a los demás jurados.
- Consecuentemente, la proclamación de los resultados finales será pública, transparente, debidamente motivada y comunicada en orden ascendente al cierre de la jornada en la que se desarrolló la Fase Final del Concurso. Dentro de esta proclamación de concursantes triunfadores, se incluirá al concursante que hubiere alcanzado el Quinto (5to.) Lugar en el certamen, quien tendrá derecho a la Mención de Honor respectiva.

3.4.- Premiación y Clausura

- En la misma jornada, día y actos, en los que se declaren los resultados finales del Concurso, se proclamarán a las/los concursante triunfadores con la entrega simbólica de sus respectivos premios, los cuales serán efectivizados dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en la que realice dicha proclamación.
- Los premios de distinción serán los siguientes:
 - Mención de Honor a quien ocupe el quinto (5to.) Lugar;
 - Segunda Medalla Simbólica de Bronce a quien ocupe el cuarto (4to.) Lugar;
 - Primera Medalla Simbólica de Bronce a quien ocupe el tercer (3er.) Lugar;
 - Medalla de Plata Simbólica a quien ocupe el segundo (2do) Lugar; y,
 - Medalla de Oro Simbólica a quien ocupe el Primer (1er.) Lugar.
- Una vez realizada la entrega simbólica de la presea correspondiente al PRIMER (1^{er}) LUGAR, se entonará el Himno Nacional del país del/a Concursante Vencedor/a.
- Como parte de los premios a los/las cinco (5) triunfadores del Concurso, se publicarán los contenidos de sus discursos en una obra compartida con artículos en la materia de autoría de los Miembros del Comité Organizador y otros juristas seleccionados para el efecto. Esta obra cumplirá con los requisitos de derechos de autor y propiedad intelectual del país en el que se realice la respectiva impresión, conforme lo aprobado por el Comité ibídem. Su publicación digital se la llevará a cabo en un plazo no mayor a noventa (90) días; y, su publicación física se llevará a cabo en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días. Sin perjuicio de lo antedicho,

esta obra podrá contar con el auspicio de la Universidad avaladora, siempre que las condiciones acordadas guarden armonía con el objeto y naturaleza del Concurso y de lo previsto en este Reglamento. Cada concursante triunfador recibirá la obra referida en formato digital y diez (10) ejemplares físicos de la misma, los cuales serán remitidos a las direcciones electrónicas y físicas que señalen para el efecto. Esta remisión se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes de producidas las correspondientes publicaciones, respectivamente.

- El Comité organizador podrá gestionar premios que se agreguen a los mencionados, manteniendo la proporcionalidad ascendente de los respectivos lugares en los que se ubiquen los concursantes, sin perjuicio de otras distinciones que se estimen pertinentes.
- Para la determinar quién es la/el Concursante que ocupó el Quinto (5to.) Lugar en el Concurso de Oratoria, se aplicará el siguiente orden prelativo de criterios: a) La sumatoria de puntajes obtenidos en las dos fases del Concurso; b) En caso de empate de la referida sumatoria de puntos: b.1) Anteceder en el orden cronológico de inscripción (teniendo en cuenta fecha y horario GMT)²⁶; b.2) Si a pesar de la aplicación de los criterios anteriores, se mantuviere la situación de empate, se determinará en forma compartida como *Concursante que obtuvo el Quinto (5to.) Lugar en el Concurso* a cada uno de los concursantes que se encuentren en dicha situación de empate, entendido esto como una circunstancia excepcional. En este caso, cada concursante declarado en Quinto (5to.) lugar recibirá individualmente los premios señalados y que se gestionen para tal ubicación. El Comité Organizador cumplirá con lo señalado en este acápite, observando los principios de transparencia, ética, igualdad, imparcialidad y confianza legítima.

IV.- ÍTEMS, PARÁMETROS Y ESCALAS DE PUNTUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS DISERTACIONES DE LAS/LOS CONCURSANTES.-

- El Jurado Calificador, en la respectiva Fase del Concurso, evaluará a las disertaciones de las/los concursantes de acuerdo a los ítems, parámetros descriptivos y escalas de puntuación que se detallan en los siguientes cuadros que se señalan por cada fase:

²⁶ En este caso, para la determinación del orden cronológico, de igual forma se tendrá en cuenta la fecha y hora del registro primigenio de la inscripción (independientemente de los procedimientos de reconsideración, complementación de documentos de respaldo o de la confirmación de la inscripción del/a concursante).

**CUADRO DE ÍTEMS, PARÁMETROS Y ESCALAS DE EVALUACIÓN
DE LAS DISERTACIONES DE LA FASE 1 (ELIMINATORIA)**

REF.- LITERAL	DENOMINACIÓN DEL ÍTEM	PARÁMETROS DESCRIPTIVOS	ESCALA DE PUNTUACIÓN
A	EXPRESIÓN ORAL	Vocalización, dicción, inflexiones de voz, fluidez verbal.	De 1 hasta 7 pts.
B	EXPRESIÓN CORPORAL	Gestualidad de manos, brazos y rostro, concordante con la expresión oral y el contenido discursivo.	De 1 hasta 3 pts.
C	CONTENIDO TEMÁTICO	Dominio conceptual, ilustración, claridad de ideas, síntesis, precisión en las citas y/o fuentes.	De 1 hasta 5 pts.
D	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	Análisis jurídico, concatenación y congruencia entre citas normativas, y doctrinarias.	De 1 hasta 5 pts.
TOTAL:			De 5 hasta 20 pts.

**CUADRO DE ÍTEMS, PARÁMETROS Y ESCALAS DE EVALUACIÓN
DE LAS DISERTACIONES DE LA FASE 2 (SEMIFINAL)**

REF.- LITERAL	DENOMINACIÓN DEL ÍTEM	PARÁMETROS DESCRIPTIVOS	ESCALA DE PUNTUACIÓN
A	EXPRESIÓN ORAL	Vocalización, dicción, inflexiones de voz, fluidez verbal.	De 1 hasta 7 pts.
B	EXPRESIÓN CORPORAL	Gestualidad de manos, brazos y rostro, concordante con la expresión oral y el contenido discursivo.	De 1 hasta 3 pts.
C	CONTENIDO TEMÁTICO	Dominio conceptual, ilustración, planteamiento de problemáticas atinentes (al menos una), precisión en las citas y/o fuentes., claridad de ideas, síntesis.	De 1 hasta 7 pts.
D	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	Análisis jurídico, concatenación y congruencia entre citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de convencionalidad.	De 1 hasta 8 pts.
E	MENSAJE PROPOSITIVO	Propuesta relativa a la problemática planteada: claridad y enfoque de viabilidad.	De 1 hasta 5 pts.
TOTAL:			De 5 hasta 30 pts.

**CUADRO DE ÍTEMS, PARÁMETROS Y ESCALAS DE EVALUACIÓN
DE LAS DISERTACIONES DE LA FASE 3 (FINAL)**

REF.- LITERAL	DENOMINACIÓN DEL ÍTEM	PARÁMETROS DESCRIPTIVOS	ESCALA DE PUNTUACIÓN
A	EXPRESIÓN ORAL	Vocalización, dicción, inflexiones de voz, fluidez verbal.	De 1 hasta 7 pts.
B	EXPRESIÓN CORPORAL	Gestualidad de manos, brazos y rostro, concordante con la expresión oral y el contenido discursivo.	De 1 hasta 3 pts.
C	CONTENIDO TEMÁTICO	Solidez en los puntos de vista y la postura asumida; alusión oportuna y retroalimentación pertinente respecto de lo expuesto por los contertulios. Óptimo redondeo de ideas.	De 1 hasta 10 pts.
D	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	Congruencia entre citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de convencionalidad. Precisión en las citas y/o fuentes.	De 1 hasta 5 pts.
E	MENSAJE PROPOSITIVO	Síntesis propositiva relativa a la problemática planteada: claridad y enfoque de viabilidad.	De 1 hasta 5 pts.
TOTAL:			De 5 hasta 30 pts.

(Teniendo en cuenta lo señalado en el penúltimo acápite del numeral 3.3.3. del presente Reglamento, lo detallado en este tercer cuadro será únicamente de uso interno y referencial para cada integrante del Tribunal Calificador de la Fase Final del Concurso, como guía y herramienta de fundamentación en la deliberación colegiada correspondiente).

- En lo que respecta al tiempo asignado a las respectivas disertaciones de los Concursantes en cada Fase del Concurso, se observará de forma rigurosa lo siguiente:
 - En cada intervención del Concursante, cuando falte un (1) minuto para que concluya el tiempo asignado, se le dará una señal de aviso con dicha indicación.
 - Consumido el tiempo asignado, sin excepción alguna, se desactivará ipso facto el audio del concursante y se tendrá por concluida su disertación o ronda de intervención, según corresponda. Si esto se produce en las fases de *Eliminatoria* y *Semifinal* también se desactivará inmediatamente la cámara de video del concursante.
 - Los Jurados del Tribunal Calificador, evaluarán al Concursante únicamente respecto del contenido expresado durante el tiempo asignado a cada disertación y/o intervención del concursante.
 - Tanto en la fase de *Eliminatoria* como en la de *Semifinal* si la o el concursante no cumple con el tiempo mínimo de intervención se le restará tres (3) puntos de la sumatoria total de la calificación obtenida en la respectiva fase.
- Sin perjuicio de todas las reglas que anteceden y las adicionales que prosiguen a este acápite, los Jurados Calificadores procederán con transparencia, debida fundamentación, convicción legítima y objetividad respecto de los ítems

susceptibles de calificación, observando las reglas y parámetros de evaluación atinentes a la fase del Concurso en la que les corresponde participar como integrantes del respectivo Tribunal, bajo un enfoque de equilibrio y pluralismo respecto de los diferentes géneros, modalidades o estilos oratorios; la diversidad de expresiones culturales e idiomáticas; realidades jurídicas nacionales; y, factores identitarios de las/los concursantes.

V.- REGLAS ADICIONALES.-

- El **COMITÉ INTERNACIONAL ORGANIZADOR** de este **CONCURSO**, conformado por doce (12) integrantes, constituye la máxima instancia de DECISIÓN de esta CONCURSO INTERNACIONAL DE ORATORIA. Sus decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de sus integrantes (mínimo siete (7) votos).
- Todas las decisiones, incluyendo las de carácter sancionatorio, con excepción de las evaluaciones a las disertaciones de los concursantes, estarán a cargo del Comité Organizador, el mismo que resolverá oportunamente lo que conforme al presente Reglamento corresponda, con apego a los principios del debido procedimiento y los preceptos y valores enunciados en el presente Reglamento.
- El Comité Organizador velará y preverá los mecanismos idóneos que aseguren que todos/as los miembros del Jurado Calificador y Concursantes conozcan de forma oportuna, uniforme y didáctica, las herramientas y estructura del Concurso, en armonía con lo previsto en el numeral 3.2.1 de este Reglamento.

Ninguna decisión del Comité Organizador ni evaluación realizada por un jurado o tribunal calificador será susceptible de apelación o impugnación, excepto los casos de reconsideración previstos en este Reglamento y en los casos de errores de sumatorias y/o consolidaciones de puntajes sentados por el respectivo tribunal. En este último caso, únicamente los afectados o el Comité Organizador de oficio podrán solicitar al respectivo Tribunal la corrección correspondiente. El trámite para el efecto indicado, únicamente

- podrá realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la comunicación de resultados. De igual forma se procederá en estos casos conforme los valores y preceptos establecidos en el presente Reglamento. No obstante de lo indicado, todo jurado o integrante de un tribunal calificador, al momento de consentir su participación como tal en este Concurso, asume el compromiso de actuar de manera acuciosa, diligente y con el mayor rigor de eficiencia, en todos los actos relativos a la evaluación y calificación de disertaciones que le han sido confiadas en el marco de este evento.
- Previo a finalizar las jornadas de participación de los concursantes en las Fases Primera (Eliminatoria) y Segunda (Semifinal) del Concurso, la terna de jurados de cada Tribunal dispondrán diez a quince (10'-15') minutos comunes para sentar las respectivas calificaciones, sumatorias y consolidaciones de puntajes respecto del desempeño de cada uno los concursantes conforme a los formatos de evaluación previamente entregados para este efecto. Tales formatos se ceñirán a los respectivos cuadros de evaluación de disertaciones que constan en el apartado IV del presente Reglamento. Concluido este tiempo el Presidente del respectivo

Tribunal declarará inmediatamente, en forma pública y oral, los resultados de la evaluación y los nombres de los concursantes clasificados a la siguiente fase.

- En el caso del Tribunal Calificador que actúe en la Tercera Fase (Final), al concluir la participación de todos los concursantes finalistas, dispondrá de treinta (30') minutos para proceder con la deliberación correspondiente, señalada en el penúltimo acápite del numeral 3.3.3. del presente Reglamento. A su vez, conforme lo reglado en disposiciones atinentes contenidas en apartados, numerales y acápites anteriores, los jurados de esta fase final deberán tener como herramienta de uso interno y referencial el respectivo cuadro de evaluación de disertaciones que consta en el apartado IV de este Reglamento, para lo cual, así mismo, se les proporcionará con la debida antelación un formato diseñado para el efecto. Concluido este tiempo el Presidente del respectivo Tribunal proporcionará al representante o delegado del Comité Organizador los resultados, a fin de que estos serán declarados y proclamados en forma pública y oral, conforme lo previsto en el numeral 3.4 de este instrumento.
- Cada concursante para el desarrollo de su participación (telemática) en cada Fase del concurso, según corresponda, observará las indicaciones relacionadas con el plano de imagen estandarizado, las cuales se publicarán virtualmente en los sitios virtuales oficiales de la Universidad de Otavalo y de la *Escuela Científico Cultural de Oratoria (ECCO)*.
- En caso de evidenciar faltas graves a la ética o a lo normado en el presente Reglamento, los jurados calificadores podrán suspender la intervención de un concursante; y a continuación recomendar su exclusión o expulsión del Concurso, lo cual será analizado y resuelto por el Comité Organizador bajo los valores y preceptos enunciados en este instrumento.
- El plagio comprobado, producirá los mismos efectos para caso de falsedad en la información conforme los términos descritos en el numeral 3.2.2 del presente Reglamento.
- Los jurados de los Tribunales Calificadores en caso de evidenciar que existe cualquier tipo de conflicto de interés con los concursantes cuya evaluación les haya sido designada, imperiosamente deberán manifestarlo y abstenerse de participar en el respectivo tribunal. En caso de no hacerlo, tal circunstancia producirá los mismos efectos de lo señalado en el acápite que antecede y el miembro del Tribunal Calificador inmerso en tal situación o en cualquier otra reñida con la ética, la buena fe o la transparencia será declarado persona no grata por parte del Comité Organizador.
- Los horarios y fechas específicas correspondientes a las jornadas, días y plazos señalados en este Reglamento, constarán en el Cronograma que se publique con el lanzamiento y convocatoria del Concurso, el mismo que será previamente aprobado por el Comité Organizador y en virtud de ello formará parte integrante del presente instrumento²⁷. En todos los casos, los plazos señalados en este Reglamento

²⁷ Sin perjuicio de lo mencionado en el acápite de la referencia, en sesiones de 17/07/2020 y 22/07/2020, el Comité Organizador, aprobó y ratificó como fechas de realización de las Fases Eliminatoria, Semifinal y

comprenden todas las horas y días del calendario, sin distinción de días hábiles, feriados o en fines de semana, salvo los que se señalen con horarios y fechas específicos. Los husos horarios a ser observados, constarán referenciados en el Cronograma ibídem.

- Ninguna disposición de este Reglamento será susceptible de reforma, cambio o variación; sin embargo, en aquello que no se encuentre expresamente previsto o definido en este Reglamento pero que requiera de solución oportuna en la medida que atañe al justo y debido desarrollo del Concurso, el Comité Organizador resolverá lo pertinente en función del cumplimiento de los objetivos señalados en este instrumento y siempre que aquello no contraríe sus disposiciones y se ciña a los valores y preceptos enunciados en su numeral 1.2.4. Lo indicado en este acápite, procederá sin perjuicio de los principios éticos y las normas legales de las jurisdicciones de los países a los que pertenecen la Universidad avaladora del Concurso y cada uno de los concursantes, jurados calificadores e integrantes del Comité ibídem.
- Este Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación a través del lanzamiento y convocatoria del Concurso Internacional de Oratoria Moderna: *“El Empoderamiento de la Mujer en la Vida Jurídica”*, avalado por la Universidad de Otavalo, conforme lo previsto en el numeral 3.2.1 del presente instrumento.

VI.- APROBACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

A los 22 días del mes de junio de 2020, en forma libre, telemática, y por así considerarlo conveniente, se aprobó el presente REGLAMENTO por decisión unánime de los integrantes del Comité Internacional Organizador del Concurso Internacional de Oratoria Moderna: *“EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA VIDA JURÍDICA”*. Para constancia se consignan los nombres de sus aprobantes en el respectivo orden alfabético:

- AIZPU RUTH CECILIA (PANAMÁ)
- BAÑOL BETANCUR ALEJANDRO (COLOMBIA)
- BLANCO BÁRCENA JOSÉ SANTIAGO (MÉXICO)
- EGAS ORBE GIOVANNI (ECUADOR)
- FUENTES VARGAS CÉLIMO (COSTA RICA)
- HESSAMZADEH VILLAMAGUA SEYEDEH SOUGAND (ECUADOR)
- LONGART NELVIS TERESITA (VENEZUELA)
- RIBEIRO DOS SANTOS MARÍA LUCÍA (BRASIL)

Final del Concurso, a los días: Sábado **25/07/2020**; Miércoles **29/07/2020**; y, Viernes **31/07/2020**, respectivamente; en armonía con lo previsto en la precitada Resolución N° 017-DVS-2020 de 15/06/2020 y en concordancia con lo referido en el primer acápite numeral 1.2.3 del presente Reglamento.

- SÁNCHEZ REINOSO ANDRÉS JUSCELINO (ECUADOR)
- SANTAMARÍA JUAN ANDRÉS (EL SALVADOR)
- SUÁREZ ESCOFFIÉ GLORIA (MÉXICO)
- VANEGAS BECERRA CLAUDIA TERESA (COLOMBIA)

...

FE DE ERRATAS.

1) En el sub-apartado: "**3.3.1.- Primera Fase (Eliminatoria).**" del presente Reglamento se observa que por lapsus calami en uno de sus sub-acápites consta:

"En caso de conformarse tres (4) grupos, clasificarán las/los concursantes que registren en cada uno de ellos los cuatro (3) mejores puntajes totales."

Siendo el texto correcto:

"En caso de conformarse cuatro (4) grupos, clasificarán las/los concursantes que registren en cada uno de ellos los tres (3) mejores puntajes totales."

2) En el cuarto acápite del sub-apartado "**3.1.- Estructura y metodología del Concurso.**" del presente Reglamento, se observa que por un lapsus calami constan las palabras: "*al cierre de la fase anterior*", siendo lo correcto la supresión de las mismas, en razón de lo previsto en el sub-apartado "**3.3.3.- Tercera Fase (Final).**" en el que expresamente se indica "*(1) hora de antelación*".

En consecuencia, lo reputado como correcto, rige para los efectos del Reglamento ibídem.

Célimo Gerardo Fuentes Vargas.-
Relator.-